

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2017-00393-00**, con recurso de reposición contra el auto del 30 de agosto de 2023. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

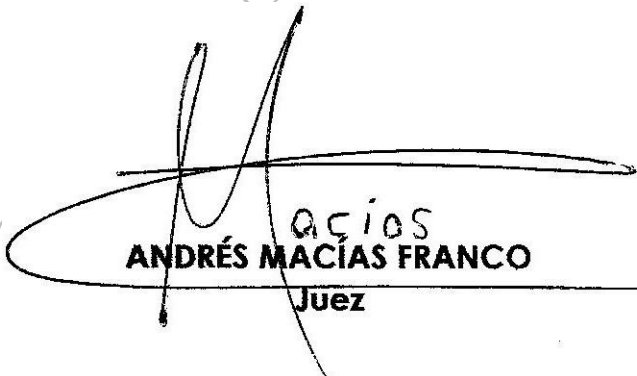
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **ACLARAR** el numeral segundo del auto de fecha 30 de agosto de 2023, en el sentido de indicar que la documental allegada a archivos 30 y 31 del expediente digital no corresponde a un dictamen pericial, toda vez que dicha prueba no fue ordenada; en todo caso, como quiera que sí se requirió a las demandantes para que aportaran informe actualizado de los recobros que aún se encuentran en litigio, dicho documental se adecua a lo solicitado por el despacho en tanto en la columna O del archivo Excel, denominada "CAUSALES RESULTADO AUDITORIA" se establecen los recobros con estado aprobado histórico Adres, entendiéndose que los restantes continúan en litigio.
2. **PROCÉDASE** por secretaría conforme se dijo en numeral 3 del auto inmediatamente anterior, a efectos de que la demandada allegue el apoyo técnico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez